

En el valle
do por los reyes
saber la partida q
esta, i tratole
o de ellos i si q
de se ocultó, po
para juzgarlo con
unas cartas man
mores por el de
lón en Barinas, es
lo mucho las ide

OPCIONAL.

LA CAMARA PROVINCIAL DE ANTIOQUIA.

Visto el informe dado por el con
se que tal noticia
observa la paz en
i no bai motivo
nqüilidad pública
crea. Una carta
sta ciudad, dice
2.^o, acantonados
sublevado; pero
o ha traído cartas
puntos del Sur
mejante hechos
debia ser un

DE MEDELLIN.

Las de caminos del año de 1845.

Las de hospital de id. id.

Las de escuela de Barbosa de 1841

2.^o, acantonados
sublevado; pero
o ha traído cartas
puntos del Sur
mejante hechos
debia ser un

Las de id. id. de Amagá de id.

Las de id. id. de Titiribí. id.

Las decaminos de Barbosa id.

Las de fabrica de id. id.

Las del Amo de id. id.

Las del Amo de Belén de 43 a 45.

Las rentas del colegio académico de 45.

Las del Rector id.

Las del Amo de Envigado de 45.

Las del Amo de Itagüí id. id.

La fundación del Dr. Villa para agro-

nzantes. id. id.

DE ANTIOQUIA.

Las municipales de Antioquia de 44.

a 45.

Las de cananmisión de 45.

Las comunales de id.

Las de escuela de id.

Las de escuela de San Jerónimo.

Las de caminos de Antioquia de 45.

Las de Cáceres del Amo, de caminos,

de fabrica i comunales de 40 a 45.

DE MARINILLA.

Las comunales del Santuario de 45.

Las de escuela del Peñol de id.

Las de escuela de los Vahos de id.

Por tanto la cámara de acuerdo

con lo dispuesto en la ordenanza pro-

vincial de 12 de octubre de 1845,

declara a los individuos de cuyo cargo

sco, incursos en la multa de diez pesos

por cada una de ellas, siempre que

no comprueben que no han sido

culpables en la demora; cuyas multas

hara efectivas inmediatamente el te-

sorero de rentas provinciales; i se les

comunica con la de veinte pesos para

que las presenten en el perentorio

termino de treinta dias cumplido el

cual, si no lo hubieren verificado,

quedan de hecho incursos en esta,

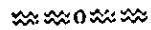
que procederá igualmente el tesorero

de rentas a cesar, sin perjuicio de

implicar todos los apremios legales

para hacer que se le presenten inme-

diatamente las mencionadas cuentas.
Dado en Medellin a 24 de setiembre
de 1846. — El Presidente — Juan M.
Gómez. — El Secretario — Antonio J.
Escobar. — G. P. — Medellin 27 setiembre
de 1846. — Ejéctuese i publicase
Mariano Ospina. — Por S. S., el se-
cretario — Hermenegildo Bolívar.



CIRCULAR.

República de la Nueva Granada.
Nº 6.—Gobernación e intendencia
de hacienda de Antioquia. — Medellin
12 de noviembre de 1846. — Sr. Jefe
político del cantón de....

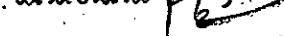
El II. Sr. Secretario de Estado del
Despacho de Gobierno, con fecha 30
de octubre último, me dice lo siguiente:

«El II. Sr. Secretario de Estado
en el Despacho de Hacienda trascrivi-
bió al de mi cargo, como al que cor-
respondía dictar la resolución conve-
niente, la nota de U.S. de 5 del que
acaba n.º 2.^o, en la que solicita auto-
rización para revisar algunas de las
cuentas de que trata el parágrafo 11.
de la lei de 18 de mayo de este año,
reformatoria de la organización de la ha-
cienda nacional; i habiendo dado cuen-
ta de este negocio al Presidente de la
República, resolvió S. E. lo que sigue:

«El Intendente de Hacienda del
Departamento de Antioquia usará de
la facultad que le confiere el inciso
11 del artículo 13 de la lei de 18 de
mayo último, respecto de las cuentas
provinciales, cantonales i parroquiales
i de otros establecimientos públicos
que existan en la provincia, que se
hayan últimamente fenecido, para los
efectos que expresa el mismo inciso.»

Trascribiélo a U. para su conoci-
miento. — Díos guarde a U.

Mariano Ospina.



ECSAMENES I CERTAMENES PÚBLICOS DEL COLEJIO PROVINCIAL.

El 1.^o del corriente se dió principio
a los exámenes anuales de los alumi-
nos del colegio provincial, que ter-
minaron el 5, en los cuales dieron
pruebas seguras de su aplicación i
aprovechamiento. Los jóvenes Fa-
bricio Uribe, Benigno Restrepo i
Elias Uribe, de 3.^o i 4.^o curso, Juan
C. Soto, Norberto Osa, Federico
Latorre, Alejandro Villegas i Mario
Latorre de 1.^o i 2.^o, obtuvieron la
calificación de *instrucción sobresaliente*, que es el grado mas alto de
calificación que puede darse en los
exámenes. Los jóvenes Emiliiano
Restrepo i Ricardo Escobar de 3.^o
i 4.^o curso, Martín E. Amador, Zoilo

Cuartas, Alejandro López Uribe, Diego Escobar, Lucía Tamayo, Leocadio Araugo, López, Marcelino Posada, W. Divila, Alejandro Gaviria, M. Echavarría, Antonio J. Mariano Tamayo, J. Vicent Manuel Arredondo, Weñestrepó, Fermín Santamaría, Restrepo, Teodomiro Llano, Satiudo, Francisco Izaza, A. Cevallos, Antonio José II. i Ricardo Rodríguez de I. obtuvieron la calificación de *excepción notable*.

El dia 7 por la mañana se
en la iglesia del colegio el
público sobre gramática
conforme al programa de las
sidades; cinco alumnos sacaron
suerte fueron examinados
mente, mostrando todos so-
lensa instrucción en todas i
de la gramática, siendo esta la
vez que se ha presentado aque-
men público de ortología i

El mismo dia por la
lugar un certamen de análisis
en que igual número de
designados de la misma ma-
ron pruebas de su aproba-
en esta parte de la gramática
i de los conocimientos adq-
la traducción. En ambos
hizo despues un rápido co-
traducción i análisis gramá-
demás cursantes, que dió
tado satisfactorio.

El 8 por la mañana s-
el certamen de inglés, que
satisfechos a todos los inte-
esta lengua. Los cursantes
i tradujeron con facilidad i
que se les designaron, res-
con acuerdo a las pregunta-
les hicieron, tanto sobre la
analogía i sintaxis, como se
pronunciacion. Algunos con
propiedad las frases
ditaron.

En la tarde del mismo dia
el certamen de sintaxis i
fue tambien satisfactorio
nociimientos que mostraron
nos, tanto en los principios
gramática, como en la

Al terminar este acto, el
bernador, a nombre de la
cion, manifestó estar esta c
muy satisfecha de la con-
tinuo i eficacia de los super-
teatráticos del colegio, i de la
i aprovechamiento de los
El Sr. Rector presentó al
con que deseara obsequio
santes; pero que no quería
distinción entre ellos, lo
para dar principio a una